REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAPITÁN MIGUEL LARA
NIT. 822.001.160 DV 7 - Código DANE 150573000015
Reconocida Oficialmente Según Resolución No. 6733 del 22 de octubre del 2015

PUERTO LOPEZ, 18 de agosto de 2026

Señor(a)
JOSEFINA GARAY OCTAVO
INSTITUCION EDUCATIVA CAPITAN MIGUEL LARA

ASUNTO: Designacion de supervisor

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y a efectos de surtir el trámite requerido, me permito comunicarle que, por medio del presente acto administrativo y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es usted designado(a) para ejercer la supervisión del contrato de la referencia, conforme las especificaciones y fundamentos que se señalan a continuación:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
2026-9	ERIKA MILENA FIGUEROA SANCHEZ	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PAPELERIA Y FERRETERIA C.E POLICARPA SALAVARRIETA

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan apoyo a la supervisión, junto con el supervisor del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposiciÃ³n del contratista.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

a) Manual de contratación de la Institución Educativa.

b) Estudios previos.

c) Propuesta o cotización presentada por el contratista.

d) Copia del contrato y sus modificaciones.

Para dicha consulta, le informo que los documentos mencionados, del citado contrato, se encuentran archivados y a su disposición en la oficina de pagaduria.

Cordialmente,

Lic. ANTONIO NEIRA HERRERA
Rector

JOSEFINA GARAY OCTAVO
Aceptación